ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vera. Plaza nº 4

Carretera de las Águilas, s/n, 04620, Vera. Tlfno.: 950109956, Fax: 950451894, Correo electrónico: Sec.Civil-Instr.PlazaN4.TI.Vera.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 0410042120210001347.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 402/2021.
Grupo Trabajo: 2

De: COQUETA HOMES BOUTIQUE INMOBILIARIA, S. L. U.
Procurador/a: GABRIEL TOMAS GILI

Contra: JESSICA LILIA BURBANO ZAMBRANO y CARLOS AUGUSTO RIVEROS BOTERO

EDICTO SUBASTA

En el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 402/2021, en reclamación de 198.399,75 euros de principal, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su tasación.

Bienes subastados:

URBANA: Una participación proindivisa consistente en un entero de los veinticuatro -1/24- en que se considera realmente dividido el local en sótano o nivel 0, destinado a aparcamiento, en el edificio Tres, Número sesenta y siete, que forma parte del conjunto urbanístico denominado "Residencial Golf Marina la Torre", Fase II, ubicado en la parcela número Doce-A del Sector 7 del Plan Parcial denominado "Marina de la Torre", en el término de Mojácar, que constituye la finca 19.871. Dicha participación indivisa se concreta y da derecho al uso y disfrute exclusivo de la Plaza de Aparcamiento N. 12, con una superficie de trece metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, que tiene un frente de dos metros, noventa y ocho centímetros cuadrados, por cuatro metros sesenta centímetros de fondo.

Dirección:PS MORO MANCO 1 Es:3 Pl:-1 Pt:12 MARINA DE LA TORRE 04638 MOJACAR (ALMERÍA)

NO ES VIVIENDA HABITUAL

SE DESCONOCE LA SITUACIÓN POSESORIA

VALOR DE LA SUBASTA: 11.500 EUROS

REFERENCIA CATASTRAL: 3433519XG0133D0382DE

2.- FINCA Nº 19840 inscrita en el Registro de la Propiedad de MOJACAR nº 19840, libro 207, tomo 1131, folio 21488, con la siguiente descripción registral:

URBANA: Número treinta y seis. Del conjunto urbanístico denominado "Residencial Golf Marina de la Torre", FASE II, ubicado en la parcela número Doce-A, del Sector Siete, del Plan parcial denominado "Marina de la Torre", en el término de Mojácar; Vivienda en

Es copia auténtica de documento electrónico

planta baja o nivel 1 del Edificio Dos, señalada con el número cuatro, con acceso independiente por zona común, que se compone de distintas dependencias y servicios, con una superficie construida de cincuenta y siete metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de veintidós metros, veinte decímetros cuadrados, y otra descubierta de ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.

DIRECCIÓN: PS MORO MANCO 1 Es:2 Pl:00 Pt:04 MARINA DE LA TORRE 04638 MOJACAR (ALMERÍA)
NO ES VIVIENDA HABITUAL
SE DESCONOCE LA SITUACIÓN POSESORIA
VALOR SUBASTA: 186.000 EUROS.

REFERENCIA CATASTRAL:3433519XG0133D0036LO

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes o que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Vera, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es copia auténtica de documento electrónico